

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo Velásquez	<b>Acta No:</b> 27
<b>Preside:</b> Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	<b>Fecha:</b> 20 de agosto de 2020
<b>Secretario:</b> Ana Maria Diaz Arrieta, Coordinador académico	<b>Hora inicio:</b> 8:45 a.m
<b>Lugar:</b> Zoom “Modalidad en Casa”	<b>Hora Fin:</b> 10:30 a.m

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Ana María Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Ana María Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Divulgación de aspectos de planta Docente Planta especialización de laboral
4	Divulgación Evaluación Docente y Acciones a Tomar
5	Asuntos estudiantiles
6	Derecho de Petición Luis Carlos Julio
7	Denuncia Anónima

**ACTA DE REUNIÓN**

**DESARROLLO DE LA  
REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Renato De Silvestri Saade, Jairo Contreras Capella y Ana María Diaz Arrieta.

**2. Lectura y aprobación del acta anterior**

Se dio lectura al acta anterior.

**Decisión:** se aprueba por unanimidad

**3. Divulgación de aspectos de planta Docente Planta especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social.**

El docente Gonzalo Lizarazo con función de coordinación de la especialización de Derecho Laboral y Seguridad Social, presenta a este organismo la proyección de planta docente para el primer semestre y segundo semestre de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social la cual se presenta de la siguiente manera:

**Primer Semestre**

MODULO	DOCENTE	FORMACION
Historia y Principios Constitucionales y Legales del Derecho Laboral y la Seguridad Social	INES EMILIA RODRIGUEZ	MAGISTER
Tendencia de las relaciones individuales de trabajo " contrato de trabajo" Tendencias de las Relaciones Individuales de Trabajo - Contrato de Trabajo - Tercerización Laboral outsourcing-outsourcen, formas de deslaborizacion	OMAR MEJIA AMADOR	MAGISTER
ELECTIVA DE CONTEXTO: Derecho y Globalización	IVAN ALEMAN PEÑARANDA	MAGISTER
ELECTIVA DE CONTEXTO: Genero y Discriminación Laboral	LUZ DARY NARANJO COLORADO	DOCTORA
Instrumentos Internacionales de las relaciones individuales y Colectivas del Trabajo	ALICIA GARCÍA OSORIO	MAGISTER

**ACTA DE REUNIÓN**

Metodología de la Investigación Jurídica (REQUIERE USO DE SALA DE INFORMATIVA)	MARCELA GOMEZ GOMEZ	MAGISTER
Régimen laboral del servidor público	GONZALO LIZARAZO MEJIA	MAGISTER
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: El Principio de Estabilidad Laboral Reforzada	JAIRO FANDIÑO VASQUEZ	MAGISTER
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Protección de Derechos de Asociación Sindical.	FABIAN GONZALEZ DAZA	MAGISTER

**Segundo Semestre**

MODULO	DOCENTE	FORMACION
Deontología y Axiología Jurídica	FRANCISCO BUSTAMANTE	MAGISTER
Seguridad Social y Riesgos Laborales	ELVIS JIMENEZ VASCO	MAGISTER
Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Cálculos actuariales	WALTER OROZCO SALAZAR	ESPECIALISTA
Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Cálculos actuariales	FERNANDO SALAZAR RAMIREZ	ESPECIALISTA
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Medicina Laboral y Salud Ocupacional.	ALCIRA MUÑOZ	MAGISTER
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Culpa Patronal	JAIRO FANDIÑO VASQUEZ	MAGISTER
Economía y modelos de seguridad social	WALTER OROZCO SALAZAR	ESPECIALISTA
Seguridad Social en Salud	EVELIA MOLINA IMITOLA	MAGISTER
Metodología del trabajo escrito	CLAUDIA RODRIGUEZ	DOCTORA
Derecho Procesal Laboral y de la Seguridad Social	ELVIS JIMENEZ VASCO	MAGISTER
Derecho Procesal Laboral y de la Seguridad Social	OMAR MEJIA AMADOR	MAGISTER

## ACTA DE REUNIÓN

**Decisión:** Aprobado por unanimidad. No obstante, se propone postular la hoja de vida del docente Eduardo García Ahumada de la Universidad Alcalá (España) para la asignatura Instrumentos Internacionales de las relaciones individuales y Colectivas del Trabajo. Del mismo modo se propone postular al Docente Arif Andrade Arroyo para la asignatura Deontología y axiología Jurídica.

Se propone que la elección de los docentes deberá ser realizada por el Coordinador de la Especialización Dr. Gonzalo Lizarazo atendiendo el perfil y experiencia de los postulados.

#### 4. Divulgación Evaluación Docente y Acciones a tomar

Se pone en conocimiento a este cuerpo colegiado las directrices de la circular académica No. 2 de 2020 proferida por vicerrectoría de docencia, en donde se manifiesta los rendimientos académicos de los docentes que se encontraron en el 1 decil de las calificaciones de los periodos académicos 2018-2, 2019-1 y 2019-2

así mismo, se le informa a este cuerpo colegiado como se está realizando el proceso de asignación docente para el periodo académico 2020-2

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad realizar una comunicación desde la decanatura, la primera dirigida a los docentes que tendrán afectación en sus asignaturas con ocasión a la modificación del plan de estudio 2020, con el propósito de ponerlos en contexto de los cambios que se presentarán en el nuevo plan de estudio.

Con respecto a la calificación docente, se generarán dos cartas, una dirigida a todos los docentes para que tengan en cuenta las directrices de la universidad y la afectación que se genera con la mala calificación y una específica a todos los docentes que se encuentran relacionados en la evaluación docente en el primer decil en los periodos académicos 2018-2 2019-1 y 2019-2.

#### 5. Asuntos Estudiantiles

##### CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.

**ACTA DE REUNIÓN**

- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1234097732	DURAN LLAMAS ISAAC DANIEL	Cancelación de Semestre	Estudiante con situación académica Activa  La Coordinadora misional de Bienestar del programa, traslada a este organismo la solicitud del estudiante. En el correo electrónico enviado por el estudiante manifiesta que le sucedio algo grave de lo cual prefiere no hacer alusión, aduce que lo sucedido lo está afectando psicológicam ente, por ello	<b>APROBADO</b> Se remite al D.AR.A.  Se solicita a la misional de Bienestar universitario un informe de la situación del estudiante. Quien actualmente está siendo tratado por Bienestar Universitaria

**ACTA DE REUNIÓN**

			no puede continuar sus estudios hasta tanto supere lo sucedido o reciba ayuda profesional.	
--	--	--	--	--

**RETIRO EXTEMPORANEO DE ASIGNATURA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1001779264	PEREZ CARRILLO HELEN JULIANA	Retiro extemporáneo de la asignatura Derecho Constitucional General y la electiva de contexto de Políticas Públicas.	Estudiante situación académica Activa – segundo semestre  Estudiante manifiesta en su petición ser diagnosticad con epilepsia, debido a su condición medica le han incrementad o la dosis del medicamento que toma para mitigar los efectos de su patología, sin embargo el medicamento tiene como efectos secundarios estados de somnolencia, depresión e ideación suicida. Aduce que en	APROBADO SE REMITE A CONSEJO ACADEMICO  Así mismo, se traslada a la docente con funciones de coordinador de Bienestar Universitario para que se brinde apoyo necesario.

ACTA DE REUNIÓN

			<p>su casa presenta problemas familiares donde se palpa la violencia física, verbal y psicológica. Afirma en su escrito que hace un esfuerzo para continuar con sus clases a pesar de sus problemas familiares, la falta de un computador y su enfermedad, lo cual ha entorpecido su proceso de aprendizaje.</p>	
99052703758	RODRIGUEZ AHUMADA VALERY ANDREA	Retiro extemporáneo de asignatura Seminario de Investigación II	<p>Estudiante situación académica Activa</p> <p>Manifiesta en su petición que el retiro obedece a que no cuenta con un computador para desarrollar las actividades propias de la asignatura, debido que desde su celular no</p>	<p>APROBADO SE REMITE A CONSEJO ACADEMICO</p> <p>Debido a la dificultad de la estudiante al no contar con los recursos tecnológicos necesarios para la realización del anteproyecto.</p>

**ACTA DE REUNIÓN**

			puede desarrollar las actividades	
1002302915	VITOLA GAMARRA JOSE CANDELARIO	Solicita retiro extemporáneo de las asignaturas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Penal General I</li> <li>2. Interpretación y argumentación Jurídica I</li> <li>3. Derecho Constitucional Colombia no II</li> </ol>	Estudiante Activo  El DARA nos remite la solicitud del estudiante, en su escrito manifiesta que su familia son paciente positivo para covid - 19, por lo tanto les toco aislarse.  Aduce ser víctima del conflicto armado, así mismo ser de escasos recursos y no contar con los medios para adquirir un plan móvil de internet.	APROBADO  SE REMITE A CONSEJO ACADEMICO

**SIMULTANEIDAD SEMINARIOS IV Y V**

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1140883404	MARTINEZ NAVARRO ANGEL MIGUEL	Aprobación de la simultaneidad de seminarios IV y V para el periodo académico 2020-2	Activo ingreso en la universidad en 2013-1	APLAZADO  El estudiante deberá presentar su solicitud cuando inicie en el periodo académico 2020-2.



**ACTA DE REUNIÓN**

**6. Derecho de petición de Luis Carlos Julio**

Estudiante radica solicitud vía correo electrónico el 10 de agosto se procede a transcribir textualmente la solicitud del peticionario

Señores

Dr. Jairo Contreras Capella

Director – Centro de investigaciones

Consejo de Facultad

Facultad Ciencias Jurídicas

Universidad del Atlántico

Reciba cordial saludo.

*Por medio de la presente, actuando en nombre propio Luis Carlos García Julio identificado con C.C 1.050.039.957 de San Jacinto Bolívar, estudiante activo del programa Derecho y el cual estoy cursando Decimo (10) semestre. Me dirijo a usted con el objetivo que de manera considerable y comprensiva pueda ayudarme en la petición que hare a sus funciones como encargado de la dirección del centro de investigaciones.*

**Hechos**

- 1. Para el mes de Febrero de este año (2020) se me dio la gran oportunidad de iniciar unas pasantías en el Área de asuntos legales y secretaria general de Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM., los requisitos de esta empresa era que estuviese cursando últimos semestre del pregrado de derecho, que la facultad de Ciencias jurídicas o el departamento de prácticas (en este caso el consultorio jurídico de la facultad) aprobara de manera institucional por medio de la persona encargada mi disposición para hacer las prácticas como estudiante de Derecho, puesto que la universidad del Atlántico y esta empresa tienen un convenio de prácticas suscrito.*
- 2. Después de haberme presentado a la convocatoria cerrada hecha por la empresa para las pasantías en ella, quede seleccionado para hacer las pasantías, de inmediato me comunique con la Dra. Cristina Montalvo Velázquez para que ella como directora del consultorio jurídico y centro de conciliación de la Facultad, me diera el aval para hacer las prácticas en ese lugar.*
- 3. La suscrita aprobó el inicio mis pasantías en la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM. Dichas pasantías empecé a realizar de manera anticipada, por las circunstancias del*

## ACTA DE REUNIÓN

semestre atípico 2019-2 que estábamos culminando de forma extemporánea a principios del año en curso.

4. Desde el día 05 de marzo del presente año me encuentro realizando las pasantías en dicha empresa, por el término de un (1) año.
5. Es de necesario dejar por sentado en este documento que la universidad del Atlántico y Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM, suscribieron un convenio de prácticas profesionales el 27 de mayo de 2019.

### Peticiones

1. Que el centro de investigaciones en uso de sus facultades, inscriba las pasantías que estoy cursando en la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM como opción de grado, conforme a como lo dispone el **Estatuto del centro de investigaciones de ciencias jurídicas en su capítulo II (modalidades de grado) Artículo 40 #5.**

**Artículo 40 #5:** “Producto con componente investigativo resultado de la realización de pasantías internacionales en instituciones con las cuales se encuentre vigente el convenio de cooperación internacional o aquellas entidades avaladas por el consejo de facultad.

Dichas pasantías deben estar vinculadas a un proyecto de investigación registrado y aprobado por el centro de investigaciones y/o ser parte de un programa de actualización, perfeccionamiento o capacitación en ciencias jurídicas. Los estudiantes deberán certificar un promedio acumulado mínimo de tres punto ocho (3.8).”

### Pruebas y anexos

1. Convenio de prácticas profesionales suscrito entre la universidad del Atlántico y Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM.
2. Carta de solicitud de estudiante para pasantías universitarias interpuesta por la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM dirigida a la Dra. Cristina Montalvo Velázquez.
3. Carta de respuesta expedida por la Dra. Cristina Montalvo Velázquez a la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM.
4. Registro extendido que certifica que mi promedio acumulado supera el 3.8.
5. Certificado de estudios expedido por la universidad del Atlántico.
6. Certificado de prácticas expedido por Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM.

**Decisión:** Por unanimidad se niega por improcedente, se procede a dar respuesta a la solicitud en los términos del Centro de Investigación.

### Se transcribir la respuesta:

Atendiendo su derecho de petición mediante el cual solicita como PETICIÓN UNICA: “1. Que el centro de investigaciones en uso de sus facultades, inscriba las pasantías que estoy cursando en la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM como opción de grado, conforme a como

**ACTA DE REUNIÓN**

lo dispone el Estatuto del centro de investigaciones de ciencias jurídicas en su capítulo II (modalidades de grado) Artículo 40 #5.”

Que previo estudio de su solicitud, ésta instancia de gestión deniega su petición orientada a que el centro de investigación inscriba las pasantías que cursa en los términos indicados en su escrito. Que la anterior determinación tiene como fundamento los siguientes elementos:

1. Mediante Decisión No. 002 del 20 de diciembre de 2016, se adoptó el reglamento del centro de investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico.
2. Que el citado reglamento en su Título III se refiere a la presentación, desarrollo y sustentación de trabajos de grado.
3. Que el capítulo II del Título III antes citado, contempla las modalidades de trabajo de grado, y en su artículo 40 señala “...actividades y productos de investigación que se pueden presentar como trabajos de grado dentro del Centro...”. Estas modalidades son: 1) Monografía; 2) investigaciones dirigidas; 3) artículos publicados en revistas indexadas, capítulo de libro y/o ponencias presentadas en eventos nacionales o internacionales producto de un proyecto de investigación registrado en el Centro; 4) Reporte final de participación en proyectos de investigación; 5) Producto con componente investigativo resultado de la realización de pasantías Internacionales en instituciones con las cuales se encuentre vigente Convenio de Cooperación Internacional o aquellas entidades avaladas por el Consejo de Facultad; 6) otras modalidades.
4. Que el numeral 5 del artículo 40 del Reglamento del Centro de Investigaciones hace referencia a “Producto con componente investigativo resultado de la realización de pasantías internacionales...” 2
5. Que la solicitud presentada por el interesado no acredita el carácter o la naturaleza de estar desarrollando pasantía internacional como lo requiere el numeral 5 del artículo 40 del reglamento, pues dicho artículo hace referencia a que la característica esencial es que se trate de “pasantías internacionales”, y a renglón seguido, se señalan aspectos circunstanciales que complementan, amplían y precisan el sentido de ese tipo de pasantías, al afirmar con claridad que ellas han de realizarse “ en instituciones con las cuales se encuentre vigente Convenio de Cooperación Internacional o aquellas entidades avaladas por el Consejo de Facultad”. Es decir, se colige que es de la esencia y no meramente circunstancial o accesorio, que la pasantía sea de naturaleza internacional, lo cual no se evidencia en la documentación presentada por la parte interesada.
6. Adicionalmente, no es acertada la interpretación de que la expresión del numeral 5, artículo 40, “...o aquellas entidades avaladas por el Consejo de Facultad.” se oponga, desautorice, modifique o niegue el requerimiento esencial de estar frente a pasantías internacionales, sino que por el contrario reafirma tal condición, al validar que el Consejo de Facultad avale entidades internacionales con las cuales no exista objetivamente un Convenio de Cooperación Internacional.
7. Que la naturaleza del convenio interadministrativo entre la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P - Grupo EPM y la Universidad del Atlántico no tiene el carácter de “convenio de cooperación internacional”, lo cual es requerido de manera taxativa por el artículo 40, numeral 5.

Con base en lo expuesto damos respuesta a su derecho de petición impetrado. Se le recuerda que contra la decisión anterior caben los recursos de reposición ante el suscrito y apelación ante la decana del Programa de Derecho.

ACTA DE REUNIÓN

7. Denuncia Anónima

De acuerdo a lo establecido en el acta No. 24 del 15 de julio del 2020 se procede a traer nuevamente la queja Anónima recibida a través del sistema de gestión documental ORFEO, un presunto estudiante nos remite Queja bajo anonimato manifestando lo siguiente *“temo por su seguridad, dado que presuntamente el estudiante Sebastián F Donado estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas está utilizando la imagen de la universidad para difundir información falsa y dañar la imagen de la misma y de terceros a través de información difundida con la imagen de la U”*

El peticionario anexa pantallazo con el perfil de Facebook del señor Donado

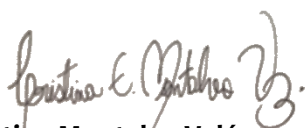
**Decisión:** Por unanimidad se dispone realizar amonestación privada al estudiante por la utilización de los logos institucionales.

Se dispone citar al estudiante al próximo Consejo de facultad.

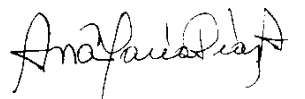
Enlace de conexión:

<https://meet.google.com/ifk-dkqf-jfc>

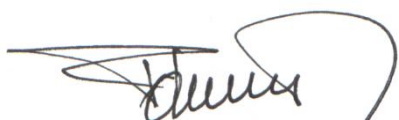
Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez  
Presidente Consejo de Facultad



Ana María Díaz Arrieta  
Coordinador Académico



Renato De Silvestri Saade  
Representante de los grupos de trabajo



Jairo Contreras Capella  
Representante de los grupos